GACETA OFICIA

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXII

PANAMA, R. DE P., LUNES 28 DE ENERO DE 1985

Nº 20.233

CONTENIDO

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Decreto Ejecutivo Nº 4 de 10 de enero de 1985, por el cual se nombra al Subgerente de la Zona Libre de Colón.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Decreto Nº 8 de 18 de enero de 1985, por el cual se declara a 1985, Año Internacional de la Juventud en Panamá y se crea el Comité Nacional para su celebración.

VIDA OFICIAL DE PROVINCIAS

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

NOMBRASE AL SUBGERENTE DE LA ZONA LIBRE DE COLON.

DECRETO EJECUTIVO No. 4

(De 10 de enero de 1985) Por el cual se nombra al Subgeren-de la Zona Libre de Colon". EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Se nombra a BERTA ALICIA CHEN como Subgerente de la Zona Libre de Colon.

ARTICULO SEGUNDO: Para efectos fiscales este Decreto empezará a regir a partir del

Dado en la ciudad de Panama a los 10 días del mes de enero de 1985.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

NICOLAS ARDITO BARLETTA Presidente de la República

JOSE BERNARDO CARDENAS Ministro de Comercio e Industrias

MINISTERIO DE COMERCIO

E INDUSTRIAS Es copia améntica de su original. Panama, 14 de enero de 1985

E. de Carles DIRECCION ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

DECLARASE 1985 AÑO INTERNACIONAL DE LA JUVENTUD EN PANAMA.

DECRETO EJECUTIVO No. 8 (de 18 de enero de 1985)

"Por el cual se declara a 1985 AÑO INTERNACIONAL DE LA JUVENTUD EN PANAMA, y se crea el Comite Nacional para su celebración".

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA en uso de sus facultades legales, DECRETA

ARTICULO PRIMERO: DECLARASE a 1985 "AÑO INTERNACIONAL DE LA JUVENTUD EN PANAMA: PARTICIPA-CION, DESARROLLO Y PAZ". ARTICULO SEGUNDO: Crease el Co-

mité Nacional de Coordinación para la celebración del AÑO INTERNACIONAL DE LA JUVENTUD EN PANAMA, el cual tendrá la finalidad de propiciar la

realización de actividades que procuren el bienestar integral de nuestros jovenes, y promover una mayor parti-cipación de la juventud en tedos los aspectos de la vida social, económica, cultural y política de nuestro país. ARTICULO TERCERO, EL COMITE

AKTICCLO TENGENCE EL COSTITUTO DE LA CONTROL ESTADA DE LES, ASOCIACIONES CIVICAS Y RELIGIOSAS, GRUPOS EMPRESARIALES, ORGANISMOS GUBERMAMENTO DE LA CONTROL ESTADA DE LA CONTROL E TALES, que desarrollen actividades en beneficio de la juventud, así como ciudadanos interesados en la problemática

ARTICULO CUARTO: El COMPEE NACIONAL será coordinado por una Junta Directiva designada por el Organo Ejecutivo, y estara conformada de la signiente manera:

--El Presidente --El Primer Vicepresidente --El Segundo Vicepresidente

--Los Presidentes de los Comités Provinciales y Comarcales --El Secretario Ejecutivo

-El Tesorero ARTICULO CUINTO: LA JUNTA DI-RECTIVA tendra, entre otras, las siguientes funciones:

1. Efectuar la convocatoria tendien-e integrar el Comité Nacional. 2. Dictar su Reglamento de Funcio-

namiento. Presentar a la consideración del COMITE NACIONAL, el plan de trabajo.

4. Organizar las Secretarias y Comisiones de Trabajo que sean necesaria: para el desarrollo de los objeti-

GACETA OFICIAL organo del estado

DIRECTOR: **HUMBERTO SPADAFORA** PINILLA

OFICINA:

Editora Ranavación, S. A. Vía Fernández de Cárdoba rmosa) Tuléfono 61-7894 Apartado Postal 8-4 Panamá 9-A República de Panan

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25

mattide dufaci de leon Subdirectore

Subscripciones en la Dirección General de Ingresos IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Minima: 6 meses. En le República: 6.18.00 En el Exterior B.18.00 más porte aéreo Un año en la/República: B.36.00 En el Exterior: B.36.00 más porte aéreo

Todo pago adelantado

vos y actividades del COMPTE NACIO-NAL

ARTICULO SEXTO En cada una de las provincias del país y las Comarcas establecidas por la Ley, funcionará un Comité Provincial o Comarcal que será responsable de velar por el cumplimiento de las actividades y programas que se establezcan en connemoración de! ANO INTERNACIONAL DE LA JU-VENTUD EN PANAMA.

ARTICULO SEPTIMO: Los miembros del COMITE NACIONAL, JUNTA DI-RECTIVA y COMITES PROVINCIALES O COMARCALES actuaran con carác-

ter Ad-Honorem.
ARTICULO OCTAVO: Entre las actividades que se pueden ejecutar en conmemoración del AÑO INTERNACIO-NAL DE LA JUVENTUD EN PANAMA, se destacan las siguientes:

a) Diagnóstico de la realidad juvenil analisis de la aplicación de políticas en beneficio de la juventud;
b) Encuentros nacionales, regionales

y locales de la juventud; y,
c) Actividades culturales y días ju-

ch) Exposiciones y Concursos Nacionales, regionales y locales relaciona-dos con la ciencia, literatura, pintura, música, danza, cine, teatro, etc.;

d) Establecimiento de programas de capacitación para la población juvenil.

e) Revisión de la legislación referen-

te a los derechos juveniles;

 f) Cualquier otra actividad que la Junta Directiva y el Comité Nacional, consideren pertinentes...
ARTICULO NOVENO: EL COMITE
NACIONAL de Coordinacion para la ce-

lebración del AÑO INTERNACIONAL DE LA JUVENTUD EN PANAMA, estara adscrito al Ministerio de la Presi-dencia, el cual coordinara las acciones de las entidades publicas respectivas en apoyo de este COMITE. ARTICULO DECIMO: Este Decreto

empezara a regir a partir de su pro-

mulgación.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 18 días del mes de enero de mil novecientos ochenta y cinco.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

NICOLAS ARDITO BARLETTA Presidente de la República

JOSE AGUSTIN ESPINO Ministro de la Presidencia

VIDA OFICIAL DE PROVINCIAS

ACUERDO No. 101-40-1 (de 8 de enero de 1985)

"Por medio del cual se modifica el Artículo No. 1 del Ordinal 27, del A-cuerdo No. 9 del 20 de mayo de 1982". EL CONSEJO MUNICIPAL DE

COLON en uso de sus facultades legales y, CONSIDERANDO: Que el Ordinal 27 del Artículo 10.

del Acuerdo No. 9 en su aplicación ha sido objeto de constantes polémicas en virtud de las interpretaciones variadas que ha recibido, de parte de los

funcionarios y particulares:

Que se haco necesaria una collegación que no permita duda alguna en su in-

terpretación.
ACUERDA
ARTICULO 10. Reformar el Ordinal 27, del Artículo No. 1 del Acuerdo No.

9, el cual quedara ast:
ARTICULO 27: Toda construcción
pegara al Tesoro Municipal el UNO
POR CIENTO (1%) del total del costo de la obra. Las construcciones destinadas a viviendas cuyo costo unitario no exceda de B5,000,00, pagara el MEDIO POR CIENTO (B/0.5%) de su costo total. Estos impuestos serán pagados en

la Tesorería Municipal del Distrito de Colon, antes de iniciar la obra y recibir su respectivo permiso de construcción. Para obtener el permiso de construcción para reparación, reedificación

o adición se pagara una tasa de B/5.00. ARTICULO 2. El presente Acuerdo deroga el Artículo 10 del Ordinal 27, que se reforma y se deja transcrito en los términos expresados.
ARTICULO 3. Este acuerdo comen-

zará a regir a partir de su aprobación.

Dado en la Ciudad de Colón a los ocho (8) días del mes de enero de mil nove cientos ochenta y cinco (1985)

FL PRESIDENTE, H.R. Luis E. Barcenas

La SECRETARIA Delia D. de Guevara

AVISOS Y EDICTOS

COMPRAVENTAS:

EDICTO EMPLAZATORIO

EDICTO EMPLAZATORIO La suscrita Licda, ZairaSantamaría de Latorraca Asesora Legal, debidamente comisionada por el Ministerio de Comercio e Industrias como Funcionaria Instructora a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto.

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la Socie-dad COSMO 2000 S.A., cuyo paradero se desconoce para que dentro del ter-mi o de diez (10) dias contados a partir de la última publicación del presente Edicto, comparezca por si opor me-dio de apoderad. a hacer valer sus de-rechos en la demanda de oposición contra la solicitud de registro de la marca de fábrica PLAYMAN.

Se le advierte que de no hacerlo dentro del termino correspondiente, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el

Por lo tanto, se fija al presente Edicto en lugar público de la Dirección de Asesoria Legal del Ministerio de Co-mercio e Industrias a los 11 días del mercio e muistrias a los 11 dias del mes de enero de mil novecientos ochen-ta y cinco (1985) y copias: del mismo se tienen a disposición de parte interesa-da para su publicación.

Lieda. ZAIRA SANTAMARIA DE LATORRACA Funcionaria Instructora

Es copia auténtica de su original.

Panamá, 14 de enero de 1934

3a, Publicación

EDICTO

La suscrita Directora General de Comercio Interior, a solicitud de parte in-teresada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:
Al Representante Legal de la Sociedad denominada BEDCHAM, INC., cuyo paradero se desconoce, para que dentro del termino de diez (10) días contados a partir de la fecha de la ultima publicación del presente Edicto, comparezca por si o por medio de apo-derado, a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición al registro de la marca de fábrica AMOXIL.

Se advierte al emplazado que de no hace: · dentro del termino correspondiente, se le nombra à un Defensor de Ausente con quien se continuari d'juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente e-dicto en lugar público de la Dirección de Asesoria Legal del Ministerio de ce Asesoria Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 11 de ene-ro de mil novecientos ochenta y cinco (1985) y copias del mismo se tienen a disposición de parte interesada para su publicación.

> ALBERTINA PAREDES DE GARCIA Directora General de Comercio Interior

Licdo. RICARDO A. MARTIN ICAZA Secretario Ad-Hoc

Panamá, 14 de enero de 1985

(1.196628)

3a. Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Directora General de Co-mercio Interior, ha solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente EDIC-

EMPLAZA:

Al representante legal de la sociedad DABSAN INTERNATIONAL, S.A. cuyo paradero se desconoce, para que den-tro del término de diez (10) días con-tados a partir de la fecha de la ultima publicación del presente EDICTO, com-parezca por sí o por medio de apode-rado a hacer valer su derecho en la rado a hacer valer su derecho en la demanda de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica CLARK'S, promovida en su contra por la sociedad CLARKS OVERSEAS SHOES LIMITED a través de la firma forense ARIAS, FABREGA Y FABREGA, advirtiendole que de no hacerlo dentro del termino estipulado se le nombrará defensor de ausente con quien se condefensor de ausente con quien se con-tinuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público del Despacho de Asesoria Legal del Ministerio de Co-mercio e Industrias, hoy 20 dediciembre de 1984, y copias del mimo se tie-nen a disposición de la parte interesa-da para su publicación.

ALBERTINA PAREDES DE GARCIA Directora General de Comercio Interior

Licda, DIXIANA C. DE PEREIRA Secretaria Ad-Hoc

Panamá, 10 de enero de 1985

(T.-196688)3a. Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO La suscrita Lieda. Zaira Santamaría de Latorraca Asesora Legal, debidamente comisionada por el Ministerio de Comercio e Industrias como Funcio-naria Listructora a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edic-

EMPLAZA:

Al Representante Legal d'a Socie-dad COSMO 2000 S.A., cuyo paradero se desconoce para que dentro del ter-mino de diez (10) días contados a par-tir de la última publicación del presente Edicto, compareaca por sío por me-dio de apoderado a hacer valer sus de-rechos en la demanda de oposición contra la solicitud de registro de la marca de fábrica PLAYMAN.

Se le advierte que de no hacerlo den-tro del termino correspondiente, se le nombrara un defensor de ausente con quien se continuara el juicio hasta el

Por lo tanto, se fija el presente E-dicto en lugar público de la Dirección d Asesoría Legal del Ministerio de Co-mercio e Industrias a los 11 días dei mes de enero de mil novecientos ochenta y cinco (1985) y copias del mismo se

tienen a disposición de parte interesada para su publicación.

Licda, ZAIRA SANTAMARIA DE LATORRACA Funcionaria Instructora

Es copia auténtica de su original.

Panamá, 14 de enero de 1984 (L-196687 3a, Publicación

AVISO
Al tenor del artículo 777 del Código de Comercio, por este medio aviso al público que, mediante Escritura Pública No. 458 de 15 de enero de 1985, otorgada ante la Notaria Quinta del Circuito de Panama, he vendido el establecimiento comercial de mi propiedad, denominado ABARROTERIA RONY, ubicado en Avenida Ay Calle 51, casa No. 40-61, Catedral, San Felipe, de esta ciudad, al señor LAW SING LUK.

Panaina, enero 15 de 1985

Atentamente,

EVIDELIA ROSA ACOSTA VEGA Ced, No. 7-91-1323

(T...196675) 3a. Publicación

AVISO DE COMPRA -VENTA Por este medio se avisa al público Por este medio se avisa al publico en general, que cumpliendo con el artículo 777 del Código de Comercio, la Sociedad "Almacén Nuciear S.A.", ha vendido el establecimiento comercial de su propiedad denominado "ALMA-CEN NUCLEAR S.A.", al Sr. Sebastian Castro Castro, mediante Escritura No. 57, del 15 de enero de 1985, del Circui-to Notarial de Veraguas, Provincia de Veraguas, República de Panamá.

DAVID YARDENI COHEV

Santiago de Veraguas, 16-1-85

(L-073095) 3a. Publicación

De conformidad con lo que establece el Artículo 777 del Código de Comer-cio, por este medio aviso al público que mediante Contrato Privado de 11 de enero de 1985, he vendido el estable-imiento comercial de mi propiedad deseminado BAR OASIS, ubicado en Santiago, Veraguas, Calle 6a. y Ave. B. amparado con Licencia Comercial Tipo B, Nûmero 23338 a HILDAURA MUÑOZ.

Santiago, 15 de enero de 1985

AMELIA BATISTA GONZALEZ Céd. 9-95-809

(L-111476) (3era. publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita, Funcionario Instructor, a solicitud de parte interesada y en u-so de sus facultades legales, por medio del presente Edicto, EMPLAZA:

EMPLAZA:
Al Sr. JACK BTESH ABADI, representante legal de la sociedad ALMA-CEN DEL NORTE, S.A., cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto, compararea par si o presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado, a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición a la solicitud de registro de la marca de fabrica FAN, promovida en su contra por la SOCIETE DES PRO-DUITS NESTLE, S.A., a través de sus apoderados especiales ARIAS, FABRE-GA Y FABREGA.

Por lo tanto, se fija el presente E-dicto en lugar público del Despacho de Asesoria Legal del Ministerio de Co-Asesoria Legal dei Ministerio de Co-mercio e Industrias, hoy 5 de enero de mil noveciatos ochenta y cinco (1985) y copias del mismo se tienen a dispo-sición de la parte interesada para su

publicación.

Lieda, ILKA CUPAS DE OLARTE

Funcionario Instructor

DIOSELINA MOJICA DE DEL ROSARIO Secretaria Ad-Hoc

Panamá, 14 de enero de 1985 (L-196685) /3era, publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO La suscrita Directora General de Comercio Interior, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente E-

EMPLAZA:
Al Representante Legal de la sociedad denominada BIOCHEMIE CMRH ciedad denominada BIOCHEMIE GMBIE ciiyo paradero se desconoce, para que dentro del termino de diez (10) alas contados a partir de la fecha de la ulti-ma publicación del presente Edicio, comparezca per si o por medio de apo-derado, a hacer valer sus dercehos en la demanda de oposición al registro de la marca de fábrica ANTIPEN inter-puesta en su contra nor la sociedad GIST-BROCADES NV. a través de su apoderado judicial FABREGA, LOPEZ

PEDRESCHI. Se advierte al emplazado que de no hacerlo dentro del termino correspondiente, se le nombrara un desensor de ausente con quien se continuara el juicio hasta el final.

cio hasta el final.

Por lo anto, sefija el presente Edicto en lugar visible de la Dirección de Asesoria Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 16 de octubre de 1934, y copias del mismo setienen a disposición de parte interesada para es publicación. sa publicación.

ALBERTINA PAREDES DE GARCIA Directora General de Comercio Interior

ORIGINAL FIRMADO Licdo, R. MARTIN Secretario Ad-Hoc

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS DIRECCION DE ASESORIA LEGAL Panama, 18 de octubre de 1984

L-196545 3a. Publicación

AVISO Mediante Escritura Pública 14,832 del 28 de diciembre de 1984, otorgada an-te la Notaria Tercera del Circuito de Panamá, KIRA MARITZA CHANG CHONG vendió "POLLOS MARGARITA" a ISABEL DIAZ YIM, Sehace esta publicación para los efectos del artículo 777 del Código de Comercio.

1 -196835 2.a Publicación

AVISO

En cumplimiento del artículo 777 del Código de Comercio, yo NELSON LOPEZ GUEVARA, hago saber por este medio que mediante Escritura Pública No. 519 de la Notaria Quinta, por Compra-Venta, celebrado el dia 15 de Enero de 1985 he vendido el establecimiento comercial denominado, "CAFE, REFRES-QUERIA LA AURORA" ubicado en Calle 12, Central, corregimiento de Santa Ana, a la sociedad "FRANCEL, S.A.".

NELSON LOPEZ GUEVARA Cédula No. 2-35-560 L-196837 2a. Publicación

AVISO

Para los efectos del artículo 777 del Código de Comercio, hace saber Que ha vendido el negocio denomina-do "BAR BELLA VISTA", amparado en la Licencia Comercial Tipo "B" inscrita en el registro Comercial bajo el Registro No. 20883, Tomo 73, Folio 465, Asiento 1, ubicado en ca-lle 17 y Avenida "B", ciudad de r

nama, a SANTIAGO CASTILLO GUEnama, a SANTIAGO CASTILLO GUEVARA con cédula de identidad personal No. 2-76-462, y MAXIMO CASTILLO GUEVARA, con cédula de identidad personal No. 2-81-512,

Panamá, 17 de enero de 1985.

GILDA CECILIA BARCENAS DE PEREZ CED. 8-203-1792

L-196839 2a. Publicación)

REMATES:

AVISO DE REMATE
LIDIA A. DE RAMAS, enfunciones de
Alguacil Ejecutor Secretaria del
Juzgado Segundo del Circuito de Panama, Ramo Civil, por medio del presente Aviso de Remate, al publico,
HACE SABER:
Que dentro del Juicio Ordinario propuesto por WILLIAM H. LOVELL contra PEDRO PORTILLO GONZALEZ, se
ha señalado el día 22 de febrero de
1985, para que entre las horas legales
de ese día tenga lugar la venta en publica subasta de la mi; ad (1/2) de la
Finca No. 55,942, inserita al Tomo Finca No. 55.942, insertta al Tomo 1270, folio 434, ubicada en la acera Es-1270, 1010 454, unicada en la acera Es-ie, Avenida II de Octubre, Barrio Co-lón, Distrito de La Chorrera, Sección de Propiedad, Provincia de Panama, de propiedad del demandado Pedro Porti-llo González.

Que PEDRO PORTILLO GONZALEZ, Que PEDRO PORTILLO GONZALEZ, es propietario de la mitad (1/2) de la Finca No. 55,942 inscrita al folio 434 del tomo 1270 de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá--Que consiste en un lote de terreno localizado en la acera Este de Avenida 11 de Octubre del Barrio Colon, Distrito de La Cherrera Provincia de Panamá--LIN-DEROS: Por el Norte colinda con pre-DEROS: Por el Norte colinda con pre-dio de Pedro Carrion; Sur colinda con predio de Benedicta Gonzalez; por el Este colinda con predio Sau Kio Kagua-no; Oeste colinda con la Avenida 11 de Octubre --MEDIDAS: Partiendo del octubre --monaya: Fattened ter-punto 1 que dista 10 metros del eje de Avenida 11 de Octubre con rumbo Nor-te 1 grado, O minutos Este a una dis-tancia de 19 metros 16 centímetros se encuentra el No. 2 del punto 2 con rumbo Norte 81 grados 0 minutos Este au-Note of grados of minutos, 22 centimetros, se encuentra el punto 3; del punto 3 on rumbo Sur 1 grado 0 minutos Oeste a una distancia de 17 metros 90 centimetros se encuentra el punto 4; del punto 4 con rumbo Sur 69 grados 0 minutos Oeste a una distancia de 36 metros 60 centimetros se encuentra el punto 1 con el cual se cierra el poligono. --SUPERFICIE: 662 metros cuadrados con 21 decimetros cuadrados --Que sobre la misma existen mejoras consistente en una casa de una sola planta a un costo de B/3.800.00 desde el día 22 de noviembre de 1973.--VALOR REGISTRADO: B/4.396.70. --GRAVA-MENES: Queda sujeta a las Restriccio-

nes de Ley. --Se encuentran pendientes los asientos del Diario: ASIENTO No. 11651 del tomo 165: A las 10:54 a.m. es presentado por Juan Muñoz, oficio 1220 de 13-7-84 del Juzgado Segundo del Cto. de Panama, por la cual dicho Juzgado reforma Oficio 1438 de 21-9-83 con relación de que se eleve a embargo solamente a la mitad (1/2) de la Finca No. 55,942 en Panama. -- A-SIENTO No. 1994 del tomo 138: A las 10:23 a.m. es presentado por Luis A. Armstrong el oficio de 10 de septiem-bre del 70 del Juzgado Segundo del Cto. de Panamá, por la cual se decreta se-cuestro de la finca 55942 en Panamá --ASIENTO No. 3604 del tomo 139: A las 9:45 a.m. es presentado por Manuel A. Castillo el auto de 29-11-79 del Juzgado 4to. de Panamá; por la cual se decreta embargo sobre la cuarta parte que le corresponde de la finca 55942 y mejoras en Panama. -- ASIENTO No. 11628 del tomo 160: A las 12:45 p.m. es presentado por Luis Armstrong el oficio 1438 de 21 de septiembre de 1983 del Juzgado Segundo del Cto. de Panamá, por la cual se decreta embargo so-bre la finca No. 55,942.

Servirá de base para el remate la suma de B/1.490,00 y será postura admisible la que cubra las dos terceras (2/3) partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar el cinco (5%) de la basse del remate, mediante Certificado de Garantia, expedido por el Banco Nacional de Panama, a favor del Juzgado Segundo del Circuito de Panama, Ramo Civil.

Se advierte a las partes que si ese dia sentado no fuera posible verificarlo, en virtud de suspensión del Despacho Público, decretado por el Organo Ejecutivo, la diligencia se llevará a cabo el dia siguiente habil, sin necesidad de nuevo anuncio.

Se admitirán postura hasta las cuatro (4) de la tarde del día señalado de esa hora en adelante se oirán las pujas y repujas, hasta adjudicarse el bien a' mejor postor.

Por tanto se fija el presente Aviso de Remate en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 14 de enero de 1935, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(fdo.) LIDIA A. DE RAMAS Secretaria del Juzgado Segundo del Circuito de Panama, en funciones de Alguacil Ejecutor.

CERTIFICO: Que todo lo anterior es fiel copia de su origina'.

Panamá, 14 de enero de 1985.

Lidia A. de Ramas Secretaria

(L-196833) Unica publicación AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panama, Ramo Civil, por este medio al público; HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por BANCO EXTERIOR
S.A., contra MARIO RAFAEL PINEDO
RUEDA e INVERSIONES MAGUS, S.A.
se ha señalado para el día 27 de febrero de 1985, para que se lleve a
cabo la venta en publica subasta de los
similantes blenes:

cabo la venta en publica subasta de los siguientes bienes:

"FINCA No. 6182 inscrita al folio 122 del tomo 125 de la sección de Propiedad Horizontal de la Provincia de Panama. --Que consiste en APAR-TAMENTO, distinguido con el No. 5-B del EDIFICTO PARQUE MAR, situado en Vía Italia, Corregimiento de San Francisco, Distrito y Provincia de Panama. --LINDEROS: Limitan con el norte por espacio libre sobre el resto libre del lote no construido, por el este dan con frente libre con la Vía Italia; por el sur con el area de uso cemún ascalera y elevadores y la pared medianera del apartamento A del piso respectivo; por el oeste con espacio

libre no construido.

MEDBIAS: Partiendo desde el punto ubicado en la esquina más hacia el norte se miden en línea recta 5 metros al este 1 metro 10 centímetros al norte 3 metros 85 centímetros al este 1 metro 10 centímetros al este 1 metro 10 centímetros al este 1 metro 10 centímetros al este 1 metros 85 centímetros al este 0 metros 80 centímetros al sur 0 metros 80 centímetros al sur 0 metros 20 centímetros al sur 0 metros 25 centímetros al este 5 metros 22 centímetros al este 1 metro 70 centímetros al oeste 1 metro 70 centímetros al oeste 1 metro 70 centímetros al oeste 3 metros 40 centímetros al oeste 9 12 metros 60 centímetros al norte para llegar al punto 60 epartida. -SUPERFICIE: 243 metros cuadrados. - GRAVAMENES INSCRITOS: Restricciones de la Ley.--Dada enprimera hipoteca y anticresis esta finca junto con otra a favor de Bance Exterior, S. A. por la suma de B/180,000,00 FINCA No. 10627 inscrita al Rollo 10, de la sección Complementaria de la Provincia de Panama, Propiedad Horizontal, que consiste en apartamento distinguido con el No. A-5, ubicado en la 5ta. planta alta del condominio BRISAMARINA, con una superficie de 196 metros cuadrados, y se describe est partiendo del punto más al sur del apartamento, punto que denominaremos 1 se miden 2 metros 39 centímetros hasta llegar al punto 2; de aquí se giran 90 grados a la izquierda y se miden 2 metros 39 centímetros hasta llegar al punto 4; de aquí se giran 90 grados a la derecha y se miden 20 metros 30 centímetros instrucios 50 centímetros hasta llegar al punto 6; de aquí se giran 90 grados a la derecha y se miden 20 metros con directos 50 centímetros hasta llegar al punto 6; de aquí se giran 90 grados a la derecha y se miden 3 metros 50 centímetros hasta llegar al punto 6; de aquí se giran 90

90 grados a la įzquierda y se miden 2 metros 70 centimetros hasta llegar al punto 8; de aqui se giran 90 grados a la izquierda y se miden 5 centimetros hasta llegar al punto 9. De aqui se gi-ran 90 grados a la derecha y se miden 1 metro con 30 centimetros hasta llegar al punto 10; de aqui se giran 90 grados a la derecha y se miden 10 centimetros hasta llegar al punto 11; de aqui se giran 90 grados a la izquierda y se miden 2 metros 85 centimetros hasta llegar al punto 12; de aqui se giran 90 grados a la izquierda y se miden 2 metros 85 centimetros hasta llegar al punto 12; de aqui se cri hasta llegar al punto 12; de aquí se giran 90 grados a la izquierda y se mi-den 10 centímetros hasta llegar al punto 13; de aquí se giran 90 grados a la derecha y se miden 2 metros 55 centiderecha y se miden 2 metros 55 centi-metros hasta llegar al punto 14; de a-quí se giran 90 grados a la derecha y se miden 10 centimetros hasta llegar al punto 15; de aquí se giran 90 grados a la izquierda y se mide 1 metro has-ta llegar al punto 16.- De aquí se gi-ran 90 grados a la izquierda y se miden 10 centimetros hasta llegar al punto 17. De aqui se giran 90 grados a la derecha y se miden 3 metros 30 centimetros hasta llegar al punto 18. De aqui se giran 90 grados a la dere-cha y se miden 20 centimetros hasta llegar al punto 19.- De aqui se giran 90 grados a la izquierda y se miden 90 centimetros hasta llegar al punto 20. De aqui se giran 90 grados a la derecha y se miden 3 metros 55 centimetros hasta llegar al punto 21. De aqui se giran 90 grados a la derecha y se miden 90 centimetros hasta lle-gar al punto No. 22. De aqui se giran grados a la izquierda y se miden 90 grados a la izquierda y se miden 20 centímetros hasta llegar al punt-23. De aquí se giran 90 grados a la derecha y se miden 2 metros 45 cen-tímetros hasta llegar al punto 24. De aquí se giran 90 grados a la izquierda y se mide 1 metro 89 centímetros has-ta llegar al punto 25. De aquí se giran 90 grados a la izquierda y se miden 8 metros 35 centímetros hasta llegar al punto No. 26. De aquí se giran 90 grapunto No. 26. De aquí se giran 90 gra-dos a la derecha y se miden 2 metros 712 milimetros hasta llegar al punto No. 27. De aqui se giran 90 grados a la derecha y se mide 1 metro 10 cen-timetros hasta llegar al punto No. 28. De aquí se giran 90 grados a la izquierda y se mide 1 metro 138 milimetros basta llegar al punto No. 29. De aquí hasta llegar al punto No. 29. De aqui se giran 90 grados a la derecha y se miden 9 metros 15 centímetros hasta llegar al punto 30. De aqui se giran 90 grados a la derecha y se miden 2 metros 125 milimetros hasta llegar al punto 31. De aquí se giran 90 grados a la izquierda y se miden 6 metros 55 centímetros hasta llegar al punto 32. De aquí se giran 90 grados a la izquierda y se miden 2 metros 125 milimetros y se miden 2 metros 125 milimetros por se por se miden 2 metros 125 milimetros por se po quierda y se miden 2 metros 125 milimetros hasta llegar al punto 33. De a-qui se giran 90 grados a la derecha y se miden 90 metros 30 centimetros hasse miden se metros aventimetros nas-ta llegar al punto 34. De aquí se giran 90 grados a la derecha, se miden 7 metros 075 millimetros hasta llegar al punto 1, punto inicial de esta des-cripción, Que esta finca es de propte-dad de la Sociedad denominada INVER-SIONES MAGUS, S. A.

GRAVAMENES: Reglamento de co-

propiedad. - Hipotecada y dada en Anticresis esta finca junto con otra a favor del Banco Exterior, S. A., por la suma de B/.180.000.00".

de B/,180,000.00°. Servira de base para el remate la suma de B/,243,497.74 y posturas ad-misibles las que cubran las dos ter-ceras partes (2/3) de esa cantidad. Para habilitarse como mejor postor

se requiere consignar previamente en el Tribunal el 5% de la base del remate mediante Certificado de Garanta expedido por el Banco Nacional de Panama, y a favor del Juzgado Tercero del Cir-cuito de Panama, Ramo Civil, coforme lo establece la Ley 79 de 29 de noviem-

bre de 1963.
Se admitiran posturas hasta las cuatro de la tarde de ese día y de esa hora en adelante se oirán las pujas y las
repujas hasta la adjudicación del bien

al mejor postor.
Si el remate no fuere posible efectuarlo el día señalado, por suspensión de los terminos por Decreto Ejecutivo, se efectuará el mismo al día siguiente hábil, sin necesidad de previo aviso.

Por tanto se fiia el oresente aviso en lugar visible de la Secretaria del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su legal publicación.

Panama 25 de enero de 1985.

ALBERTO RODRIGUEZ C. El Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panama, en funciones de Alguacil Ejecutor.

(L113651 unica publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO DOS (2)

EL SUSCRITO, JUEZ SEGUNDO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VERAGUAS. RAMO CIVIL. POR ESTE MEDIO CITA Y EMPLAZA:

La señora CELEDINA BATISTA, de generales y paraderos que dice el actor desconocer, para que por si o por medio de apoderado se haga representar en el juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto el señor DIDIMO BATISTA en este Tribunal, para lo cual se le concede un término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto Emplazatorio, en un diario de Circulación Nacional, conforme lo indica el articulo 472 del Codigo Judicial, subrogado por el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969; con la advertencia de que si no se presenta dentro del término del Emplazamiento se le designará un Defensor de Ausente, con quien se continuará el juicio en los estrados del Tribunal.

Por tanto se fija el presente Edicto Emplazatorio, en lugar visible de la secretaria del Tribunal, hoy ocho (8) de enero de mil novecientos ochenta y

cinco (1985), y copias de los mismos quedan a disposición de la parte inte-resada para su publicación de conformidad a la Ley

El Juez,

(fdo.) Licdo. LUIS ALBERTO OLMOS S.

La Secretaria (fdo) Licda. NORIS E. HERNANDEZ

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Santiago, 8 de enero de 1884

Secretario

L196618) (unica publicación)

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO La Suscrita Juez Primero del Circuito de Herrera, por este medio, EMPLAZA:

A la señora LUZ MARIASANTAMA-RIA DE BATISTA, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado, a estar a derecho en el Juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto JUAN BAUTISTA BATISTA

Se le advierte a la emplazada, que si no comparece a este Despacho den-tro del termino indicado, se le designara un Defensor de Ausente con guien se seguiran todos los tramites del jui-cio, relacionados con su persona.

Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio, en un lugar visible de la Secretaria del Tribunal, por el ter-mino de Ley, hoy catorce (14) de enero de mil novecientos ochenta y cinco (1985), y copias del mismo se mantie-nen a disposición de la parte interesada para su publicación. La Juez

(Fdo.) Licda. Olga Nelly Tapin de Reyes

El Secretario, (Fdo.) Esteban Poveda C. Lo anterior es fiel copia de su original.

Chitré, 14 de enero de 1985. Esteban Poveda C., Secretario L-199076 (Unica publicación)

CERTIFICA

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO

CON VISTA A LA SOLICITUD:

11,01,85 -- 101

CERTIFICA:

Que la Sociedad Quasenta Enterpri-

ses Inc. se encuentra registrada en la Ficha: 091418 Rollo: 008862 Imagent 0123 desde el dos de junio de mil novecientos ochenta y dos.

Que su duración es: perpetua Que su capital es de diez mil dólares americanos (*******13,000,00).

Que sus suscriptores son

(1) Brett Royston Patton (2) Carlos Raul Moreno

Que su domicilio es: Panama Que sus directores son: (1) James Young Bowman

(2) Harry Dobson (3) Patrick John Hevey Que sus dignatarios son

Presidente: James Young Bowman Vicepresidente: Harry Discon Tesorero: James Young Bowman Secretario: Ann Williams.

Que su representante legal es el Presidente, en su ausencia el secretario. Que su agente residente es: Patton, Moreno & Asvat.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante escritura pública #150-43 de 17 de diciembre de 1984 de la Notaria Primera de Panama, segun costa al Rollo 14809. Imagen 0128, Seccion de Micropelículas (Mercantil) de 03 de enero de 1985.

Panamá catorce de enero de mil novecientos ochenta y cinco a las 4:96 p.m.

Fecha y hora de excedición

Priscilla de Gómez Certificador.

(1.196842)Unica Publicación

> LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO

CON VISTA A LA SOLICITUD: 15/01/85--- 87

CERTIFICA:

Que la Sociedad Comodore Finance and Trade Corp. se encuentra registrada en la Ficha: 114243 Rollo: 311340 Imagen: 0119 desde el veinte de julio de mil novecientos ochenta y tres. Que su duración es: Perpetua Que su capital es de diez mil dola-res americanos (1),000,00), Que sus suscriptores son (1) Pablo Javier Espino

(2) Adelina Mercedes Chavarria de

Q su domicilio es: Panamá.

Que sus directores son:
(1) Feter Riberstein
(2) Susanne Stoessel (3) Markus Humm. Que sus dignatarios son: Presidente: Peter Biberstein. Vicepresidente: Tesorero: Susanne Stoessel.

Secretario: Markus Humm. Que su representante legal es: El presidente.

Que su agente residente es: Morgan y Morgan.

y Morgan.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante escritura pública #14818 de 12 de diciembre de 1984, de la Notaria Primera de Panamá, segun consta al Rollo 14855, Imagen 0101, Sección de Micropoliculas (Morcantil) de 1945 accorded 1985 de 10 de enero de 1985.

Panama, diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y cinco a las 200 p.m.

Fecha y hora de expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

PRISCILLA DE GOMEZ CERTIFICATOR

(L196842)

Unica Publicación

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO

CON VISTA A LA SOLICITUD. 14/01/85---111

CERTIFICA:

Que la Sociedad Lydferry Cocporation se encuentra registrada en la Ficha: 037033 Rollo: 008250 Imagea: 0078 desde el veintidos de marco de milno-

vecientos ochenta y dos. Que esta sociedad se encuentra disuelia

Que su duración es: Perpetua. Que su capital es de dos mil balboas (2,000.00).

Que sus suscriptores son: (i) Carlos Raul Moreno (2) Ebrahim Asvat. Que su domicilio es: Panama. Que sus directores son:

(1) Thomas Meier (2) Wa'ter Stiefel (3) Anton Zurcher Que sus dignatarios son: Presidente: Thomas Meler.

Secretario: Anton Zurcher.

Que su representante legal es: Thoma. Meier.

Que su agente residente es: Paton, Moreno & Asvat.

Que dicha sociedad acuerda su diso-lución mediante escritura pública#102-56 de 4 de sentiembre de 1984 de la No-

taria Primera del Cto. de Panama segun consta al Rollo 14859 Imagen 0124 Sección de Micropelículas (Mercantil) de 11 de enero de 1985.

Panama quince de enero de mil nove-cientos ochenta y cinco a las 9:58 a.m.

Fecha y hora de expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

PRISCILLA DE GOMEZ CERTIFICADOR

(L-196842) Unica publicación

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO

CON VISTA A LASOLICITUD: 16/01/85----43

CERTIFICA:

Que la Sociedad Virginia Properties, Inc. se encuentra registrada en la Fi-cha: 033543 Rollo: 001684 Imagen: 0272 desde el doce de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.

Que esta sociedad se encuentra di-

suelta

Que su duracion es. Perpetua Que su capital es de cincuenta mil dólares americanos (50,000.00)

Que sus suscriptores son:

(1) Rodrigo Arosemena (2) Eloy Benedetti.

Que su domicilio es: Panama

Que sus directores son: (1) Rodrigo Arosemena (2) Ejoy Benedetti.

(3) Cecilia Arosemena de González Ruiz.

Que sus dignatarios son: Presidente: Rodrigo Arosemena. Vicepresidente: Cecilia Arosemena de González-Ruiz.

Tesorero, Eloy Benedetti. Secretario: Eloy Benedetti y otro. Que su agente residente es: de la Guardia, Arosemena y Benedetti.

Que el subsecretario es Cecilia A-rosemena de Gonzalez Ruiz. Que el Representante legal es el pre-

sidente y la persona que designe la Junta Directiva.

ta Directiva.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante escritura pública #13283 de 14 de noviembre de 1984, de la Notaria Primera de Panama, segun consta al Rollo 14874, Imagen 902, Sección de Micropelículas (Mercantil) de

14 de enero de 1985.

Panamá diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y cinco a las 2:20

Fecha y hora de expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

PRISICILLA DE GOMEZ Certificador

(L196842) Unica Publicación

REMATES:

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Herrera, en funciones de Alguacil Ejecutor, al pú-

unciones de Arguach Ejecutor, ai publico en general.

HACE SABER

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario seguido por el BANCO EXTERIOR, S. A. en contra de PASTOR GONZALEZ BUSTAMENTE se la sesta los horos biblies del diferentimnado las horas habiles deldía veintiuno (21) de febrero de este ano (1985) para efectuar el remate en pública subasta de los siguientes bienes em-

bargados al demandado:
"Un tractor Massey Ferguson 165
de 62 caballos de fuerza, con motor

Perkins Diesel;

Un tractor Massey Ferguson 178 de 75 caballos de fuerza, con motor perkins Diesel; Un arado Massey Ferguson 206 de

4 discos: Una rastra Massey Perguson 35-3 de

18 discos; Una rastra Massey Ferguson 34 de

Un surcador JD de 2 ganchos; Un surcador Ferguson FMB de 2 gan-

Una desgranadora de maiz, marca Prodeira, capacidad de 80 quintales por hora; Una sembradora Burch de 3 chorros

Finca No. 13,236 inscrita al rollo 935 complementario, documento 8, Sección de la Propiedad, Provinciade Herrera, del Registro Público, consistente en globo de terreno, con medidas linderos y especificaciones inscritas en el Registro Público,

Servirá de base para el remate la suma deDIECIOCHO MIL OCHOCIEN-TOS VEINTICINCO BALBOAS (B/18, 825 00) pero en el mismo se podrán admitir posturas por las 2/3 partes de esa base.

Hasta las cuatro (4) dela tarde de ese día, se oirán las propuestas que se hagan y desde esa hora en adelante las pujas y repujas que pudieren presentarse, hasta adjudicar los bienes en remate al mejor postor.

Si el día señalado para el remate, no pudiere efectuarse el mismo por suspuniere erectuarse el mismo por sus-pensión de los términos decretada por El Organo Ejecutivo, esudiligencia se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio y en

sin necesicad de nuevo anuncio y en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se flja el presente Aviso de Renate, en lugar visible de este Tribunal, hoy once (11) de enero de mit novecientos ochenta y cinco (1985) m. Novectarios ocienta y Cinto (1993) y copias del mismo se mantienen a disposición de la parte interesada, para su publicación legal, (fdo) ESTEBAN POVEDA C., Secretario del Juzgado primero del

Circuito de Herrera, en funciones de Alguacii Ejecutor, Es copia exacta del original. Chitrê, il de enero de 1985, Esteban Poveda C., Secretario L196758 unica publicación

SUCE SIONE 5:

EDICTO EMPLAZATORIO La suscrita Juez Segunda del Cir-cuito de Panama, por medio del presente edicto al público.

HACE SABER

HACE SABER

Que dentro del juicio de sucesión intestada de JOSE ENRIQUE FAADO RAMIREZ (Q.E.P.D.) sehadictado auto cuya parte resolutiva dice así: "JUZGANO SECUNDO DEL CRECUITO: Panamá, quince de Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.

VISTOS:

Como lo pedido se ajusta a lo exigido por el artículo 1621 del Código Judicial; la que suscribe Juez Segunda del Circuito de Panama, administrando del Circuito de Panama, administrando del República en nombre de la República en combre de la Re justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley; DECLARA:

A) Que está abierta la sucesión in-testada de JOSE ENRIQUE PRADO RA-MIREZ, desde el día 30 de Marzo de 1976 fecha de su defunción; y,
B) Que es heredera del causante en

su condición de hija la Señora ITZEL MARCELA PRADO VALDIVIA: SE ORDENA:

Que comparezcan a estar aderecho en el juicio todas las personas que ten-gan algún interés en el, dentro de Diez (10) días, contados a partir de la fltima publicación del edicto, emplazatorio de que drata el articulo 1601 del Código Judicial, en un periódico de la localidad.

Fijese el edicto emplazatorio correspondien's Copiese y notifiquese (fdo) Zoila R. Esquivel V. La Juez, (Fdo) Lidia A, de Ramas Sria".

Por tanto se fija el presente edic-to en lugar visible de la Secretaria del Tribunal hoy 15 de febrero de 1984, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

Panamá, 15 de febrero de 1984

(fdo) Licdo, Zoila Rosa Esquivel Juez Segunda del Circuito. (fdo) Lidia A. de Ramas, Secretaria, única publicación

AGRARIOS:

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA

DIRECCION REGIONAL ZONA No. 5 CAPIRA EDICTO No. DRA-131-84

El Suscrito Funcionario Sustan-ciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Panamá, Región No. 5-Capira, al público.

HACE SABER:

Que el señor (a) JORGE ANTONIO BATISTA, vecino (a) dei Corregi-miento de GUADALUPE, Distrito de LA CHORRERA, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 8-131-82, la adjudicación a Título Oneroso de una parcela que forma parte Fin-No. 6150 Inscrita al Tomo No. ca No. 6150 Inscrita al Tomo No. 194, Folio No. 460, Sección de la Propiedad y de la Propiedad de la Nación, con una superficie de 2 Hás - 3888.21 metros cuadrados, ubicada en el Corregimiento de JUAN D. ARO-SEMENA, Distrito de ARRAIJAN, de cetto Envalueiro, cursos linderos Sentes Propiedas cursos linderos sententes propiedas sententes propiedas cursos linderos sententes propiedas cursos linderos sententes propiedas cursos linderos sententes propiedas cursos linderos sententes propiedas esta provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: TERRENOS DE DIONICIO JIMENEZ Y SERVIDUMBRE

SUR: TERRENOS DE VICTOR AN-

ESTE: TERRENOS DE ISMAEL CE-DEÑO

OESTE: QUEBRADA POLONIA para los efectos legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de ARRAIJAN, copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los Organos de Publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo

108 del Código Agrario. Este Edicto, tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en CAPIRA, a los TRECE (13) días del mes de SEPTIEMBRE DE 1984

SR LUIS BARRIOS FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

AMINTA ALMENDRAL C. Secretaria Ad-Hoc

T.-197977 (Unica publicación) EDITORA RENOVACION, S. A.

BANCOS:

EDICTO EMPLAZATORIO

Quien suscribe, JUEZ EJECUTOR DEL BANCO NACIONAL DE PANAMA, Casa Matriz, en ejercicio de la Jurisdición Coactiva, de conformidad con el artículo 35 de la Ley 20 del 22 de abril de 1975, por este medio,

EMPLAZA:

A las sociedades denominadas "BUR-DINE"S INTERNACIONAL, S.A". y U-DIRA INTERNACIONAL, INC"., cuyos Representantes legales los son los señores DIDIO EZRA, cedulado No. E-8-41926, y YEHUDA LEVITAM CHEN 6 COHEN, cedulado No. N-13-89, respectivamente. y a los mencionados señores tivamente, y a los mencionados señores DIDIO EZRA Y YEHUDA LEVITAM CO-HEN, como personas naturales, todos de paraderos desconocidos, para que dentro del término de DIEZ (10) DIAS, dentro dei termino de DIEZ (10) DIAS, contados a partir de la fecha de la filtima publicación de este Edicto, de conformidad con los dispuesto en el Decreto de Gabinete No. 113 de 1969, comparezcan a este Juzgado Ejecutor, por si o por medio de apoderados a hacer valer sus derechos dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva propuesto en su contra por el BANCO NA-CIONAL DE PANAMA, Liquidador del BANCO DE ULTRAMAR, S.A.

Se advierte a los emplazados que si no comparecen dentro del mencionado termino, se les nombrara un Defensor de Ausentes con quien se seguirâtodos los trâmites del Juicio hasta su termi-

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de este Despacho, hoy veintisiete (27) de Diciembrede mil novecientos ochenta y cuatro (1984) y copias del mismo se remiten para su publicación legal.

JOSE B. ESPINO Jr., Juez Ejecutor. SANTIAGO HERREPA A., Secretario. "CERTIFICO QUE LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL. Panamá 27 de diciembre de 1984. SANTIAGO HERRERA A. SECRETARIO BANCO NACIONAL DE PANAMA LIQUIDADOR DEL BANCO DE ULTRAMAR S.A.

DISOLUCIONES:

Por medio de la Escritura Pública No. 14701 de 30 de noviembre de 1984 de la Notaría Quinta del Circuito de Paama, registrada el 13 dediciembrede 1984, en la Ficha 058059, Rollo 14671, magen 0276, de la Sección de Micro-peifona (Mercantil) del Registro Públi-co, ha sudo Disuelta la Sociedad "CHAMBERLAIN CORPORATION". L 197499 Unica Publicación.